

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 259-2016

Guatemala, 02 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a las categorías programáticas 01 Administración Institucional y 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, con el propósito de cubrir compromisos de pago del complemento por antigüedad al personal por jornal y becas de estudio en el interior a los estudiantes de la Escuela Nacional de Técnicos de Salud Rural de Occidente (Enatesaro) en Cabricán, Quetzaltenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 566 de fecha 27 OCT 2016, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



HACC/amvg

9

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>3.088.985</u>	<u>3.088.985</u>
205	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29	29	2,440,000	2,440,000
219	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	648,985	648,985

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3.088.985</u>	<u>3.088.985</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>3.088.985</u>	<u>3.088.985</u>
Gastos de Funcionamiento	3,088,985	3,088,985

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q3,088,985)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




PHACC/amvg

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

